



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007662-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a nombramiento del Jefe del Área de Inspección en la Dirección Provincial de Educación de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907662, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Ana M.^a Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al nombramiento del Jefe del Área de Inspección en la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907662 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación no ha dado ninguna instrucción para el nombramiento del inspector jefe de Segovia, ni de ninguna otra provincia, esa competencia de propuesta recae en el Director o Directora Provincial correspondiente, según indica la normativa vigente.

Las propuestas de nombramiento, como su nombre indica, son previas al acto por el que se acepta y nombra, y ambos, propuesta y aceptación, forman parte de un



procedimiento en el que participan las direcciones provinciales y los órganos directivos competentes y cada uno conoce del trámite que les corresponde.

Al igual que ocurre en el resto de provincias, se acepta la propuesta de la dirección provincial en el entendido de que son los órganos periféricos los que, con un conocimiento detallado de las circunstancias que concurren en sus distintas áreas, están en la mejor situación de efectuar las propuestas de nombramientos de las personas más idóneas para ocupar los diferentes cargos de su estructura orgánica.

En los últimos 6 años se han realizado dos oposiciones para el acceso a la función inspectora, y se ha dotado a la misma de 36 funcionarios de carrera del cuerpo de inspectores de educación, que al igual que en el resto de cuerpo docentes, una vez superada la fase de prácticas escogen destino en función de las vacantes disponibles y tan solo uno de ellos ha solicitado como destino definitivo la provincia de Segovia.

Por otro lado la obligación de la Consejería de Educación de supervisar y homologar el sistema educativo, indicada por la Ley 2/2006 de 3 de mayo de Educación, hace que ante la ausencia de funcionarios de carrera del cuerpo de inspectores de educación se recurra a la figura del inspector accidental, como se indica en la normativa vigente en materia de inspección educativa.

No obstante, la única plaza de jefatura de área de inspección ocupada por inspector accidental se encontraba en Segovia, provincia sobre la que se recibió escrito de parte de los inspectores funcionarios de carrera de la Dirección Provincial de Educación de Segovia oponiéndose al nuevo nombramiento por ser a favor de un inspector accidental, pero el puesto en la actualidad lo está desempeñando una funcionaria de dicho cuerpo.

En otro orden de cosas, mediante la ORDEN EDU/443/2017, de 6 de junio, se ha regulado la configuración y ordenación de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios.

Asimismo, la Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, aprobó el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/443/2017, de 6 de junio. En el apartado segundo de la Orden EDU/443/2017, de 6 de junio, dispone la posibilidad de realizar convocatorias de procesos específicos para la constitución de listas complementarias en los casos de agotarse o ser insuficiente el citado listado, en el ámbito provincial.

Las comisiones provinciales estarán constituidas por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Director Provincial de Educación o persona en quien delegue.
- b) Vocales:
 1. El Jefe del Área de Inspección Educativa.
 2. Tres funcionarios de la Dirección Provincial de Educación, actuando uno de ellos como Secretario.



3. Un representante de las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación.

En este sentido, la comisión provincial en la provincia de Segovia estuvo compuestas por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. M.^a Resurrección Pascual Santa Matilde

Vocales:

D. Juan García Montes

Suplente: D. Enrique García Fraile Espías

D. Francisco Javier Romero Herrero

Suplente: Dña. M.^a Cruz Horcajo Gómez

D. Julián Sacristán Jerez

Suplente. D. Juan Cruz Aragonese Bernardos

D.^a Amparo Garzón Alonso. Secretaria

Suplente: Dña. Susana Maroto González

D. José Antonio Sánchez Zamora. Representante organizaciones sindicales

Suplente: Dña. Beatriz Rojo Gama

Valladolid, 8 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.